

2819

Mayo 16/10

61/5989

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que aprueba una Ord
del Ayto. de la Comuna de San
Cristobal, que designa con el
nombre de "Crema Chevalier" una
calle de aquella ciudad benemerita

6 Pesos

00805

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de mayo de 1940.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 819, de fecha 16 de mayo de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aprueba una Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, por cuyo medio se designa con el nombre de "Erciná Chevalier" a una calle de aquella Ciudad Benemérita.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

8/1/5998



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

819

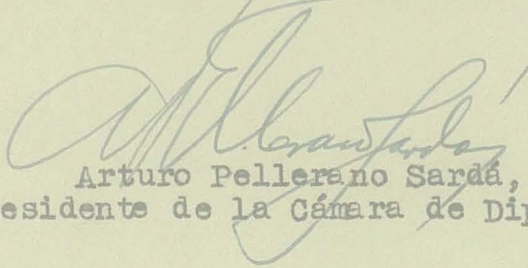
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de Mayo de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me complazco en enviarle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por medio del cual se aprueba una Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, por medio de la cual se designa con el nombre de "Erciná Chevalier" a una calle de aquella Ciudad Benemérita.

Saluda a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

81/3989



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6650

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1940.

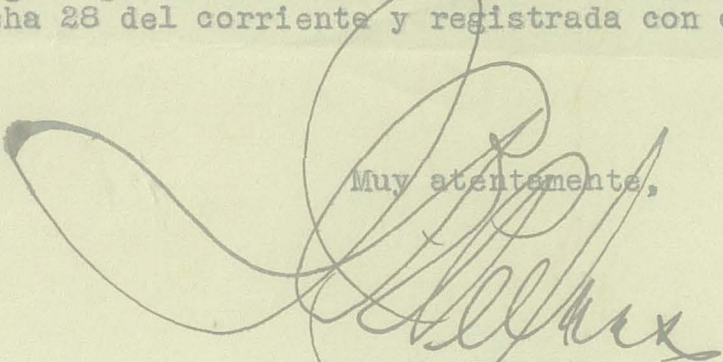
Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato avisar a Ud. recibo de su oficio No. 806, de fecha 21 de mayo en curso y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza de la Común de San Cristóbal que designa con el nombre de "ERCINA CHEVALIER" a una calle de aquella Ciudad Benemérita.

Me place participarle que dicha ley ha sido promulgada por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 28 del corriente y registrada con el No. 286.

Muy atentamente,


J. B. Feynado S.
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

em

81/5986

00806


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de mayo de 1940.

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal que designa con el nombre de "Erciná Chevalier" a una calle de aquella Ciudad Benemérita.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/5485



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935, y

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 6 de mayo del 1940, ^{que} copiada a la letra dice así;

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL; CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos reconocer y premiar la labor de aquellos hijos, que con su vida ejemplar y nobles ejecutorias, han contribuido de manera estensible a la edificación moral y social de estos; CONSIDERANDO: Que la virtuosa Matrona y noble educacionista Doña Erciná Chevalier, consagró los mas nobles empeños de su vida a edificar conciencias, levantando el nivel moral y cultural de esta sociedad; CONSIDERANDO: Que es deber de este Ayuntamiento, reconocer los grandes méritos de tan esclarecida Matrona, tributandole un homenaje que perpetúe su nombre como lección perenne de consagración y de amor, para ejemplo de las futuras generaciones; En uso de sus facultades legales, RESUELVE: Art. 1.- Consagrar, como por la presente consagra con el nombre de "ERCINA CHEVALIER", la calle trazada de Este a Oeste y que en la actualidad se designa con el nombre de "Salcedo" en esta ciudad de San Cristóbal.- Art. 2.- Fijar el día 25 de julio del año en curso, para en acto público proceder a la fijación de las tablas rotulares correspondientes.- DADA y aprobada en la Sala Capitular de la Común de San Cristóbal a los SEIS días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la "Era de Trujillo".- B. Uribe, Presidente del Ayuntamiento.- Rafael Henriquez S.- Secretario.-

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Aprobar, como por la presente ley aprueba, la

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1939, y 339, del 11 de julio de 1935, y VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de San Cristóbal en fecha 5 de mayo del 1940, copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE SAN CRISTÓBAL, CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos reconocer y premiar la labor de aquellos hijos, que con su vida ejemplar y nobles actuaciones han contribuido de manera estable a la edificación moral y social de este país, las gloriosas batallas y nobles



Jefe de las Oficinas del Senado.

Ciudad, Trujillo, de Mayo, 1940

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares idénticos.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y decretos rubricados por el Senado

en el tomo del libro letra

REGISTRADA AL NO

6.ª Ley LEGISLATIVA 2795 de 1940

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. aprueba una Ord. del Ayto. de San Cristóbal
 designando "Erciná Chevalier" a una calle de esa ciudad.

ASUNTO: PAG. No. 2

Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de San Cristóbal, en fecha seis de mayo del año mil novecientos cuarenta, por cuyo texto se designa con el nombre de "ERCINA CHEVALIER" la calle conocida con el nombre de "Salcedo", de aquella ciudad.-

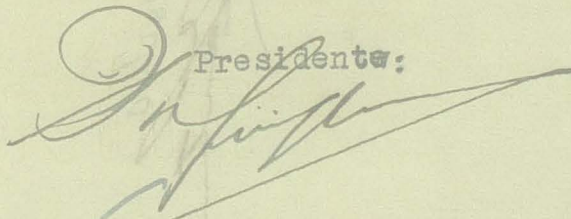
DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
 Fdo. Arturo Pellerano Sardá

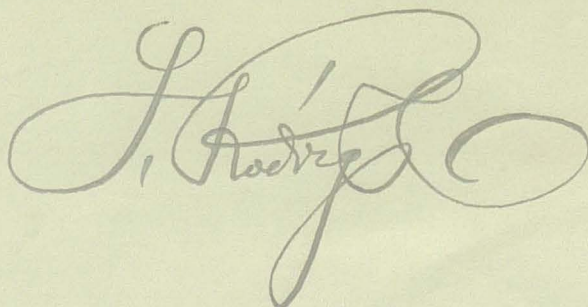
SECRETARIOS:
 Fdos. Luis Sánchez A.
 A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte ún dia del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:



Secretarios:

CONGRESO NACIONAL

PROY. DE LEY QUE APRUEBA UNA ORD. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DESTINADA "PRINCIPIOS CHEVALIER" A UNA CALLE DE ESA CIUDAD.
PAG. No. 2

Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de San Cristobal, en fecha
de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, por cuyo texto se
designa con el nombre de "PRINCIPIOS CHEVALIER" la calle comunal con
el nombre de "CALLEJO", de aquella ciudad.
LADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en San
Cristobal, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a las 10 más del mes de mayo del año mil novecientos
cuarenta y seis, año 970. de la Independencia, 790. de la Restauración y
10 de la Era de Trujillo.

RESOLUCION
El Sr. Jefe de las Oficinas del Senado



Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espaldas interlineadas.
Ciudad Trujillo, 19 de Mayo, 1946

Jefe de las Oficinas del Senado

6da. LEGISLATURA ORD. de 1946
REGISTRADA AL No. 575

en el tomo del libro letra
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos referidos por el Senado

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935, y

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 6 de mayo del 1940^{que} copiada a la letra dice así;

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL; CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos reconocer y premiar la labor de aquellos hijos, que con su vida ejemplar y nobles ejecutorias, han contribuido de manera estensible a la edificación moral y social de estos; CONSIDERANDO: Que la virtuosa Matrona y noble educacionista Doña Ercina Chevalier, consagró los mas nobles empeños de su vida a edificar conciencias, levantando el nivel moral y cultural de esta sociedad; CONSIDERANDO: Que es deber de este Ayuntamiento, reconocer los grandes méritos de tan esclarecida Matrona, tributandole un homenaje que perpetúe su nombre como lección perenne de consagración y de amor, para ejemplo de las futuras generaciones; En uso de sus facultades legales, R E S U E L V E: Art. 1.- Consagrar, como por la presente consagra con el nombre de "ERCINA CHEVALIER", la calle trazada de Este a Oeste y que en la actualidad se designa con el nombre de "Salcedo" en esta ciudad de San Cristóbal.- Art. 2.- Fijar el día 25 de julio del año en curso, para en acto público proceder a la fijación de las tabllas rotulares correspondientes.- DADA y aprobada en la Sala Capitular de la Común de San Cristóbal a los SEIS días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la "Era de Trujillo".- B. Uribe, Presidente del Ayuntamiento.- Rafael Henriquez S.- Secretario.-

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Aprobar, como por la presente ley aprueba, la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

6^{ta}. LEGISLATURA 2^a. de 1940

REGISTRADA AL NO 275

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. Mayo 1. 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. aprueba una Ord. del Ayto. de San Cristóbal designando "Erciná Chevalier" a una calle de esa ciudad.

ASUNTO:

PAG. No. 2

Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de San Cristóbal, en fecha seis de mayo del año mil novecientos cuarenta, por cuyo texto se designa con el nombre de "ERCINA CHEVALIER" la calle conocida con el nombre de "Salcedo", de aquella ciudad.-

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:
Fdos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte un día del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

